

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA		FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES	
50 millones € (Regionalizados por zonas)		Inicio: 03/11/2025 Fin: 05/01/2026 (a las 23:59 h)	
PERIODO FINANCIABLE		TIPO DE AYUDA	
24 meses desde la resolución (posibilidad de comenzar tras la solicitud)		Subvención	
OBJETIVO			
Impulsar la realización de proyectos que adopten el uso intensivo de tecnología de Inteligencia Artificial orientados al ámbito de salud.			
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES			
Pymes, Emprendedores y Grandes Empresas orientadas al sector sanitario Empresas para las que la ayuda suponga un efecto incentivador, y que dispongan de la capacidad para realizar proyectos de desarrollo experimental con soluciones de Inteligencia Artificial en el ámbito de la salud.			
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN			
- Tipología de proyectos: Soluciones basadas en IA que den respuesta a casos de uso en las diferentes áreas del proceso asistencial (predicción, prevención, diagnóstico, tratamiento, atención y seguimiento), en la investigación clínica, biomédica y farmacológica, en la gestión de los sistemas sanitarios o en la respuesta ante situaciones de emergencia sanitaria. Los proyectos deben incluir entre sus objetivos la demostración, validación o certificación en un entorno con datos reales que permitan verificar el impacto del prototipo. Y deben contar con la colaboración efectiva de agentes necesarios (Universidades, Hospitales, Servicios de salud, Asociaciones, etc.) - Presupuesto total del proyecto: sin límite - Importe o cuantía de ayuda a percibir: Mínimo 400.000 € Máximo 5.000.000 € - Financiación: según el tamaño de empresa y de las condiciones del proyecto:			
	Desarrollo experimental	Desarrollo experimental con amplia difusión	Desarrollo experimental en regiones menos desarrolladas
Pequeña	Hasta 45%	Hasta 60%	Hasta 60%
Mediana	Hasta 35%	Hasta 50%	Hasta 50%
Resto	Hasta 25%	Hasta 40%	Hasta 40%
Se podrá optar por obtener financiación de hasta el 100% del importe del presupuesto subvencionable, deduciendo el anticipo de la ayuda concedida, mediante la Línea ICO-RED.ES ACELERA.			

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Personal
- Material y equipamiento (incluye amortización)
- Costes de licencias
- Subcontrataciones (máximo 70% del presupuesto)
 - Regidas por varios requisitos previos
- Otros gastos vinculados al proyecto
- Costes indirectos (15% del coste de personal sin necesidad de justificación)

COBRO DE LA AYUDA

- **Pago de un solo hito tras la justificación.**
- Posibilidad de solicitar anticipo (hasta 40%) de la ayuda concedida condicionado a la constitución de avales y garantías.
- Resto hasta el 100% tras la finalización satisfactoria de la justificación.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Cumplir el **efecto incentivador** (para grandes empresas hay que presentar memoria que demuestre el efecto incentivador).
- **Concurrencia competitiva**
- No ser empresa en crisis.
- No estar incurso en ninguna prohibición posible.
- Obligación de colaboración con el organismo, según las bases.
- Incompatibilidad de otras ayudas para el mismo gasto.
- Es **obligatorio cumplir con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre**, de creación y crecimiento de empresas, que, entre otras, modifica en su artículo 13 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que una empresa no podrá ser beneficiaria de una ayuda superior a 30.000 €, si no cumple los plazos de pago estipulados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad (60 días).
- La ficha actual es meramente informativa y, por tanto, no recoge la información completa.
Es imprescindible remitirse a la normativa reguladora..